

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00015

Como quiera que el vehículo fuera aprehendido tal y como dan cuenta las diligencias aportadas por la Policía Nacional, se tiene por cumplida la finalidad del presente trámite. En consecuencia el juzgado:

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS **FZ0957**, solicitada por FINANZAUTO S.A.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión. OFICIAR a las autoridades de policía correspondientes.
3. Ordenar la entrega del vehículo a favor del acreedor prendario FINANZAUTO S.A. Oficiar a la Estación de Policía del Municipio de Tinjacá.
4. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del solicitante.
5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>60</u> Hoy <u>30-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--